REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2019-00314-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por el señor EDUIN GUILLERMO FLÓREZ GONZÁLEZ contra el señor FRANCISCO ALBERTO CASTAÑEDA CARDONA, en calidad de propietario del establecimiento de comercio PARQUEADERO PACHOLO´S, en virtud al anterior memorial, se le remite al peticionario al proveído del pasado 05 de diciembre de 2019 (fol. 13), en el cual al decretarse las medidas peticionadas claramente se le precisó, "*De no ser suficiente la medida decretada para cubrir la suma debida, se continuará con la siguiente, conforme al artículo 599 del C. G. del P…*". decisión que además se encuentra en firme.

Requerido el apoderado judicial de la parte ejecutante, para que allegue constancia de entrega ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS-ZONA SUR, del oficio 0809/2019/00314 del 10 de diciembre de 2018 (fl.14), pues retirados desde el pasado 18 de febrero, se desconoce si fueron entregados en su calidad de interesado, y con la certeza de quién lo recibió, solicitar la respectiva respuesta, como actuación que corresponde al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

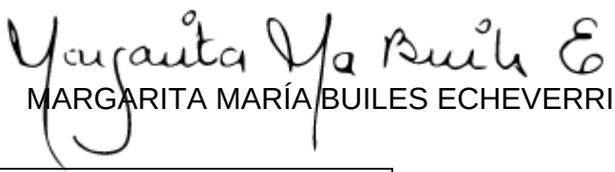

MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 050 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 08 de julio de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria_____